

REPÚBLICA DEL PERÚ



## **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 192-2018-SINEACE/CDAH-P**

San Isidro, 14 NOV. 2018

### **VISTOS:**

Los Informes N° 00053-2018-SINEACE/P-DEA-ESU, N° 00059-2018-SINEACE/P-DEA-ESU y N° 00089-2018-SINEACE/P-DEA-ESU, emitidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación superior Universitaria; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 11° de la precitada Ley, precisa que la acreditación es el reconocimiento público y temporal de una institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, habiéndose conformado mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc, con el objetivo de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de la reorganización del Sineace;

Que, el numeral 5.3.11 de la *“Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas”*, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 106-2017-SINEACE/CDAH-P de fecha 22 de marzo 2017, y sus modificatorias, establece que el Evaluador Externo *“es un profesional con amplia experiencia en la especialidad a ser evaluada, con estudios y/o experiencia en gestión o evaluación de instituciones educativas, que conoce la metodología de Evaluación Externa.”* (...);

Que, el numeral 6.3 de la precitada Directiva, regula el procedimiento para la convocatoria, selección, evaluación capacitación y registro de los Evaluadores Externos con fines de acreditación, así como sus competencias y responsabilidades;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS, establece que un acto administrativo *"puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...)"*;

Que, la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria, mediante los Informes N° 00053-2018-SINEACE/P-DEA-ESU y N° 00059-2018-SINEACE/P-DEA-ESU de vistos, propone el registro de ciento dos (102) profesionales como Evaluadores Externos con fines de acreditación a nivel de Educación Superior Universitaria, recomendando a través del Informe N° 000089-2018-SINEACE/P-DEA-ESU que el plazo de vigencia de la autorización de los evaluadores externos, sea de dos (02) años;

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace, en sesión de fecha 18 de julio 2018, se llegó al Acuerdo N° 046-2018-CDAH, mediante el cual acordó autorizar y registrar a los ciento dos (102) evaluadores externos que aprobaron el proceso de formación de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria;

Que, con el Informe N° 000228-2018-SINEACE/P-ST-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que los informes de vistos que obran en el expediente motivan el acto administrativo de registro que se solicita, acorde con lo establecido por la normatividad vigente;

Con el visto bueno de Secretaría Técnica, Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; la Ley N° 30220 Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Oficializar el Acuerdo N° 046-2018-CDAH de sesión de fecha 18 de julio 2018, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, en uso de sus atribuciones, acordó autorizar y registrar a ciento dos (102) evaluadores externos que aprobaron el proceso de formación de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria, cuyos nombres se encuentran incluidos en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, con una vigencia de dos (02) años.

**Artículo 2°.** – Registrar en el "Registro Nacional de Evaluadores Externos con Fines de Acreditación de Educación Superior Universitaria" a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** – Disponer la notificación a los ciento dos (102) evaluadores externos cuyos nombres se encuentran incluidos en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Institución ([www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**CAROLINA BARRIOS VALDIVIA**  
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc  
Sineace



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 192-2018-SINEACE/CDAH-P**Evaluadores Externos con fines de acreditación a nivel de Educación Superior  
Universitaria

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	Alarcón Mundaca de Tineo	Ruth Elena
2	Albán Suárez	María Getrudis
3	Arpasi Chura	Rodolfo Fredy
4	Arroyo Pérez	Carlos
5	Azabache Alvarado	Karla Adriana
6	Barrera Arrestegui	Luis
7	Becerra Santa Cruz	José Humberto
8	Blanco Aliaga	Manuel Roberto
9	Bonilla Dulanto	Ela Karina
10	Cáceres Huambo	Alberto
11	Campana Añasco	Heraclio
12	Castro Bedriñana	Jorge Isaac
13	Castro Sánchez-Moreno	Jorge Mariano Guillermo
14	Cerna Cabrera	Corpus Hildebrando
15	Chincha Malpartida	Reynaldo Dagoberto
16	Chirinos García	Luis Ricardo
17	Cortes Fontcuberta-Abuci	Manuel
18	Cruz Gonzales	Gloria Esperanza
19	Cruz Sánchez	Arquímedes Ernesto
20	Cuyubamba Zevallos	Nancy Marivel
21	Dávila Cisneros	Juan Diego
22	Dávila Ramón	Abraham Eliseo
23	De La Cruz Ramírez	Yuliana Mercedes
24	Del Carpio Benavente	Jesús Gonzalo
25	Fanning Balarezo	María Margarita
26	Figueroa Navarro	José Gerardo
27	Flores Farfán	Delma
28	Flores Mena	Bertha Ildaura
29	Giraldo Mejía	Wilfredo Ambrosio
30	Gómez Rodríguez de Salinas	Sandra Juracy
31	Gorriti Siappo	Carmen Leticia
32	Guevara Puente de La Vega	Karim
33	Gutiérrez Rojas	Amparo Magdalena
34	Hernández Molina	Ángel



Nº	APELLIDOS	NOMBRES
35	Huamán Huayta	Ludencino Amador
36	Iberico Díaz	Marcia Adriana
37	Ikeda Artacho	María Cristina
38	Inga Ávila	Miguel Fernando
39	Iparraguirre Meza	Melva
40	Javier Alva	Leda
41	Jesús Peña	Mercedes Merryll
42	Jiménez de Li	Frida Carmela
43	Julca Verástegui	Luis Alberto
44	Loncharich Vera	Natalie Roxana
45	López García	Mercedes
46	López Rengifo	Carlos
47	Maraví Gutarra	Doris Candelaria
48	Mari Loardo	Salutar
49	Marín Cacho	Fanny Teresa
50	Mariño Alfaro	Oswaldo Jesús
51	Mas Sandoval	Romy Kelly
52	Medic Corrales	Ludvik
53	Mercado Rey	Miguel Raúl
54	Miranda Limachi	Keila Ester
55	Montenegro Serkovic	Carmen Estela
56	Montoya Farro	Doris Elizabeth
57	Nava Cueto	Hugo Leonidas
58	Neyra Alvarado	Carmen Olinda
59	Nieto Aravena	Leopoldina Cecilia
60	Núñez Brenis	Roberto Carlos
61	Núñez Rojas	Nemecio
62	Ocampo Rujel	Percy Alberto
63	Olaza Maguiña	Augusto Félix
64	Pachas Barrionuevo	Flor de María
65	Paredes Díaz	Susana Edita
66	Portales Pairazaman	Juana Maximina
67	Portocarrero Ramos	Carlos Alberto
68	Quijano Pacheco	Juan Agliberto
69	Quintana Peña	Alberto Loharte
70	Quiroz Juárez	Víctor Samuel
71	Ramírez Quiroz	Elmer Hernán
72	Rendulich Talabera	Jorge Eusebio



N°	APELLIDOS	NOMBRES
73	Rivera Lozada	Oriana
74	Rodríguez Ruiz	Juan Roger
75	Rojas Hernández	Goe
76	Salas Ruiz	Jorge Adrián
77	Salazar Montoya	Erick Oswaldo
78	Sánchez Abanto	Luz Maricela
79	Sánchez Medina	Luis Eduardo
80	Sito Justiniano	Luz Marina
81	Stubrin	Adolfo
82	Tafur Puente	Rosa María
83	Tavizon Salazar	Arturo
84	Tesen Arroyo	Martha Elina
85	Ticse Villanueva	Edwing Jesús
86	Tocto Cano	Esteban
87	Torres Cano	Margarita
88	Torres Vásquez	Charles Pastor
89	Tuesta Torres	Edgar Roland
90	Uceda Martos	Patricia Janet
91	Uhofen Urbina	Ángela Katherine
92	Ugarriza Chávez	Nelly Raquel
93	Valdiviezo Vargas-Machuca	Mónica Janet
94	Valentín Melgarejo	Pablo Lolo
95	Vásquez Alva	Jorge Enrique
96	Vásquez Huerta	Víctor Luis
97	Vásquez Pérez	María Rosa
98	Vilches Velásquez	Flor Aleida
99	Vilchez Inga	Román
100	Cerna Iparraguirre	Fernando Jesús
101	Rosales García	Hugo Víctor
102	Zegarra Pellane	Jorge

